COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY Nº 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telf.: 01 208-5556
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Consejo Directivo Nacional

Gestión 2025-2028

Dra. S.P. Petronila Elizabeth Alvarado Chávez
Decana Nacional

Lic. Manuel Enrique Peinado Lopez
Vicedecano

Lic. Freddy William Coca Borja
Secretario I

Dra. Susan Haydee Gonzales Saldaña
Secretaria II

Mg. Elena Manen De La Cruz Diaz
Tesorera

Mg. Juan Esteban Rojas Trujillo
Vocal I

Dra. Anika Remuzgo Artezano
Vocal II

Mg. Henry Humberto Ordinola Huaman
Vocal III

Lic. Judith Rosario Pizarro Maldonado
Vocal IV

Jesús María, 14 de setiembre de 2026

OFICIO N° 1815 - 2026-CDN/CEP

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
RU 22663-CD
18 SEPTIEMBRE 2026 09:23 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

Señor
OSCAR DE JESÚS RETO OTERO
Presidente de la Cámara de Diputados
Congreso de la República

Atención: OFICILIA MAYOR.

Presente. -

Asunto: **Solicitud de sustitución de documento anexo de proposición legislativa N° 00159-2026-2031-CD presentada por el Colegio de Enfermeros del Perú.**

Referencia: **Oficio N° 1795-2026-CN/CEP**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación del Colegio de Enfermeros del Perú, institución autónoma con personalidad de derecho público creada mediante Decreto Ley N.° 22315, modificada por la Ley N.° 28512, a fin de solicitar la sustitución de uno de los documentos que acompañaron la proposición legislativa N° 00159-2026-2031-CD presentada por nuestra institución, conforme a las consideraciones que se exponen a continuación.

Como parte de la documentación que acompañó la iniciativa legislativa denominada "Ley que modifica la Ley N.° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o), para fortalecer el ejercicio profesional y la calidad del cuidado de enfermería", presentada ante la Cámara de Diputados con fecha 08 de septiembre de 2026, se adjuntó copia del Acta de Sesión del Consejo Directivo Nacional de fecha 04 de septiembre de 2026, con la finalidad de acreditar la aprobación institucional de la propuesta legislativa.

No obstante, hemos advertido que el acta ha sido publicada de manera íntegra como parte de los documentos correspondientes a la iniciativa legislativa. Al respecto, cabe precisar que, dicha acta contiene otros puntos de agenda, acuerdos, actuaciones institucionales e información correspondiente a materias distintas e independientes de la propuesta legislativa, incluyendo información vinculada a terceros y a procedimientos internos del Colegio de Enfermeros del Perú, cuya difusión no resulta necesaria para acreditar la aprobación del anteproyecto presentado.

Sobre el particular, la Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales frente a su tratamiento y la publicación de información que permita identificar a personas naturales constituye una forma de tratamiento sujeta a las disposiciones y principios establecidos en dicha Ley.

EACh/jea

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY Nº 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telf.: 01 208-5556
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

Consejo Directivo Nacional

Gestión 2025-2028

Dra. S.P. Petronila Elizabeth Alvarado Chávez
Decana Nacional

Lic. Manuel Enrique Peinado López
Vicedecano

Lic. Freddy William Coca Borja
Secretario I

Dra. Susan Haydee Gonzales Saldaña
Secretaria II

Mg. Elena Manen De La Cruz Diaz
Tesorera

Mg. Juan Esteban Rojas Trujillo
Vocal I

Dra. Anika Remuzgo Arlezano
Vocal II

Mg. Henry Humberto Ordinola Huamán
Vocal III

Lic. Judith Rosario Pizarro Maldonado
Vocal IV

Asimismo, el artículo 6° de dicho cuerpo normativo, establece que los datos personales deben ser recopilados para una finalidad determinada, explícita y lícita, y que su tratamiento no debe extenderse a una finalidad distinta de aquella establecida. A su vez, el artículo 7°, referido al principio de proporcionalidad, dispone que todo tratamiento de datos personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo respecto de la finalidad para la cual estos hubieran sido recopilados.

En el presente caso, la documentación fue remitida con la finalidad específica de acreditar la aprobación institucional de la iniciativa legislativa, para lo cual resulta pertinente el extremo correspondiente al Acuerdo N.° 01-CEP. En consecuencia, la difusión íntegra del acta comprende información adicional que no resulta necesaria para dicha finalidad y que corresponde a otros asuntos institucionales, algunos de los cuales contienen datos e información referida a terceros.

Por ello, y con el propósito de que la documentación publicada se circunscriba a la finalidad para la cual fue presentada, solicitamos se sirva disponer el retiro de la copia íntegra del Acta de Sesión del Consejo Directivo Nacional de fecha 04 de septiembre de 2026, actualmente publicada como parte de la documentación correspondiente a la referida iniciativa legislativa, y su sustitución por la versión anonimizada que se adjunta a la presente, en la cual se mantiene la información necesaria para acreditar la adopción del Acuerdo N.° 01-CEP, resguardándose los datos e información correspondientes a los demás asuntos tratados en dicha sesión.

Cabe precisar que la presente solicitud no comprende ni afecta la publicación de la iniciativa legislativa ni la documentación necesaria para su trámite parlamentario, sino que se circunscribe exclusivamente a la sustitución del acta originalmente remitida por una versión que permita acreditar la decisión institucional pertinente, observando los principios que rigen la protección y tratamiento de datos personales.

Sin otro particular, agradecemos la atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,

DRA. S.P. ELIZABETH ALVARADO CHÁVEZ
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros de Perú

EACh/jea

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY Nº 22315

Consejo Directivo Nacional

TEMA	ACTA N.°67 SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL		
CONVOCA LA REUNIÓN	PETRONILA ELIZABETH ALVARADO CHAVEZ	FECHA DE LA SESION	04/09/2026 HORA: 13:00 horas 17:30 horas
UNIDAD ORGANIZACIONAL		CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL	

PARTICIPANTES	MIEMBRO	DNI	LUGAR
Dra. SP. Petronila Elizabeth Alvarado Chávez	DECANA	[redacted]	Parque Santa Cruz 560 Jesús María
Lic. Manuel Enrique Peinado López	VICEDECANO	[redacted]	
Lic. Freddy William Coca Borja	SECRETARIO I	[redacted]	
Dra. Susan Haydee Gonzales Saldaña	SECRETARIA II	[redacted]	
Mg. Elena Marien de la Cruz Diaz	TESORERA	[redacted]	
Mg. Juan Esteban Rojas Trujillo	VOCAL I	[redacted]	
Dra. Anika Remuzgo Artezano	VOCAL II	[redacted]	
Mg. Henry Humberto Ordinola Huamán	VOCAL III	[redacted]	
Lic. Judith Rosario Pizarro Maldonado	VOCAL IV	[redacted]	

Que, siendo las trece horas (13:00) del dia 04 de setiembre de dos mil veintiséis, cumpliéndose con lo establecido por el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú para las sesiones del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, la decana convoca e instala la sexagésima séptima sesión ordinaria, contando con la asistencia de nueve (09) miembros hábiles, procediéndose al inicio de la reunión.

Se deja constancia de la presencia de los siguientes miembros del Consejo Directivo Nacional:

- **Dra. SP. Petronila Elizabeth Alvarado Chávez**, con DNI N° [redacted] quien actúa en su condición de Decana Nacional y quien lo preside.
- Lic. Manuel Enrique Peinado López, con DNI N° [redacted] quien actúa en su condición de Vicedecano.
- Mg. Freddy William Coca Borja con DNI N° [redacted] quien actúa en su condición de Secretario I.
- Dra. Susan Haydee Gonzales Saldaña con DNI N.° [redacted] quien actúa en su condición de Secretaria II.
- Mg. Elena Marien de la Cruz Diaz, con DNI N° [redacted] quien actúa en su condición de Tesorera.
- Mg. Juan Esteban Rojas Trujillo, con DNI N° [redacted] quien actúa en su condición de Vocal I.
- Dra. Anika Remuzgo Artezano, con DNI N.° [redacted] quien actúa en su condición de Vocal II.
- Mg. Henry Humberto Ordinola Huamán, con DNI N.° [redacted] quien actúa en su condición de Vocal III.
- Lic. Judith Rosario Pizarro Maldonado, con DNI N.° [redacted] quien actúa en su condición de Vocal IV.

I. INFORMES DE LA DECANA

La Decana **Dra. SP. Petronila Elizabeth Alvarado Chávez**, brinda las palabras de bienvenida e instala formalmente la sesión. Seguidamente, informa sobre la participación institucional del Colegio de

Enfermeros del Perú en asuntos de incidencia legislativa, en particular respecto de las actividades que viene desarrollando el Comité Transitorio de Incidencia Legislativa y Políticas Públicas, presidido por la Vocal IV. Señala que, en ese marco, se viene trabajando una propuesta de actualización de la Ley N.° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o), tomando como referencia los antecedentes y diagnósticos previamente elaborados sobre las brechas existentes en la profesión.

[redacted]

En ese contexto, explica que el Comité viene organizando una estrategia de trabajo permanente en tres etapas. La primera corresponde al posicionamiento institucional, mediante reuniones con actores específicos para exponer las principales problemáticas y la agenda legislativa del Colegio, buscando consolidar al CEP como un actor técnico relevante en el debate de proyectos de ley vinculados al sector salud. La segunda etapa comprende la formulación de propuestas legislativas propias; y la tercera, que se desarrolla de manera paralela, consiste en la emisión de opiniones técnicas sobre iniciativas legislativas relacionadas con la salud o que puedan incidir en el ejercicio de la profesión de enfermería.

[redacted]

La Decana Nacional precisa que este trabajo de articulación no limita el ejercicio de la iniciativa legislativa que corresponde al Colegio de Enfermeros del Perú. Por el contrario, considera que debe complementarse con la presentación directa de propuestas normativas institucionales, entre ellas el anteproyecto de ley que plantea la modificación de la Ley N.° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o).

Finalmente, señala que, para la presentación formal de una iniciativa de esta naturaleza, el Congreso exige la aprobación del órgano competente del colegio profesional; en el caso del CEP, corresponde que dicha decisión sea adoptada por el Consejo Directivo Nacional.

II. DESPACHO

N°	N° de Expediente	Fecha	N° de Documento	Remite	Detalle
[redacted]					

[redacted]

III. INFORME DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Vicedecano: Lic. Manuel Enrique Peinado López

- [redacted]
- [redacted]

Secretario I: Lic. Freddy William Coca Borja

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Secretaria II: Susan Haydee Gonzales Saldaña

- La Secretaria II informa que culminaron las actividades vinculadas con la ponencia desarrollada por el Día del Enfermero Peruano. Asimismo, señala que se vienen efectuando las últimas observaciones a la Directiva de Colegiación y Registros, cuyo enfoque comprende la digitalización de los procesos vinculados con dichos registros. Para tal efecto, se viene coordinando con la Oficina de Sistemas la presentación del proyecto y la maquetación de la propuesta.
- Añade que, en coordinación con el equipo de Colegiación, se ha previsto incorporar un código QR en los diplomas de colegiación, como parte de las mejoras contempladas en la referida directiva.

Tesorera: Mg. Elena Marien de la Cruz Díaz

La Tesorera informa sobre las principales acciones administrativas y financieras atendidas durante el periodo:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

[redacted]

Vocal I: Mg. Juan Esteban Rojas Trujillo

[redacted]

Vocal II: Dra. Anika Remuzgo Artezano

[redacted]

Vocal III: Mg. Henry Humberto Ordinola Huamán

- El Vocal III presenta los principales alcances de la propuesta de modificación del Reglamento de Distinciones Honorificas.
- [redacted]

Vocal IV: Lic. Judith Rosario Pizarro Maldonado

- Informa que el Comité Transitorio de Incidencia Legislativa y Politicas Públicas ha avanzado en la elaboración de dos propuestas legislativas. Señala que una de ellas, referida al cierre de brechas, fue entregada a la diputada María Luisa Silupu; mientras que una segunda propuesta, revisada por los integrantes del Comité y que contempla modificaciones a los artículos 2 y 6, así como la incorporación de un inciso k) en el artículo 7, fue entregada en la fecha a la diputada Arminda. Añade que se ha precisado la necesidad de contar con el acuerdo del Consejo Directivo Nacional para la presentación formal de la propuesta ante el Congreso de la República.
- [redacted]

IV. ORDEN DEL DÍA

1. [redacted]
2. [redacted]
3. Expediente N.° 2807-0010194, remitido por el Vocal III mediante Informe N.° 157-26-VOCAL III-CDN/CEP, por el cual presenta la propuesta de actualización y modificación del Reglamento de Distinciones Honorificas, integrada por cuarenta y un (41) artículos. Al respecto, se aprueba que el Consejo Directivo Nacional eleve el expediente al Consejo Nacional para su evaluación y aprobación correspondiente.
4. [redacted]

V. ACUERDOS

Culminado los puntos de orden del día, se procede a la toma de los siguientes acuerdos:

ACUERDO N.° 01-CEP.- Por unanimidad, aprobar la presentación del anteproyecto de ley que modifica la Ley N.° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o), ante el Congreso de la República, previa inclusión de la modificación del articulo 19, referido a la entrega de servicio.

ACUERDO N.° 02-CEP.- [redacted]

ACUERDO N.° 03-CEP.- [redacted]

ACUERDO N.° 04-CEP.- [redacted]

ACUERDO N.° 05-CEP.- [redacted]

ACUERDO N.° 06-CEP.- [redacted]

No habiendo más puntos que tratar en la agenda, y luego de adoptados los acuerdos precedentes, la Decana Nacional dio por concluida la sexagésima séptima sesión ordinaria del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, siendo las 17:30 horas del mismo dia, 04 de setiembre de 2026.

En señal de conformidad, suscriben la presente acta quienes intervinieron en la sesión.

Dra. SP. Petronila Elizabeth Alvarado Chávez
Decana Nacional

Lic. Manuel Enrique Peinado López
Vicedecano

Lic. Freddy William Cuca Borja
Secretario I

Dra. Susan Haydee Gonzales Saldaña
Secretaria II

Mg. Elena Marien de la Cruz Diaz
Tesorera

Mg. Juan Esteban Rojas Trujillo
Vocal I

Dra. Anika Remuzgo Artezano
Vocal II

Mg. Henry Humberto Ordinola Huamán
Vocal III

Lic. Judith Rosario Pizarro Maldonado
Vocal IV